MEMORANDO

Radicado No: 202118000000115823

PARA: HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO
Director Regional Cauca

ASUNTO: Autorización y aprobación previa para la contratación de la modalidad Mi Familia de acuerdo con el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF.

Fecha: 6 de septiembre de 2021

En atención a la solicitud de autorización y aprobación previa de acuerdo con el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación de la entidad allegada por la Regional ICBF Cauca mediante memorando radicado en ORFEO el día 03/09/2021 con el número 20214030000046513 y enviado por correo electrónico del 3 de septiembre del presente año y con el fin de prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar a través de la modalidad de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario Mi Familia, en el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Familias y Comunidades, se emite autorización y aprobación previa a la Regional ICBF Cauca, para la celebración del Contrato de Aporte que se relaciona a continuación, previo el siguiente análisis:

A. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS

En virtud de la delegación de funciones en materia contractual otorgada para los Directores Regionales en el numeral 1.5.1.4. del Manual de Contratación de la entidad, tendrán la ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.

El inciso segundo del subnumeral 2 del numeral 1. 5. 1.4. del Manual de Contratación de la entidad, dispone: "2. (…) *Cuando la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supere los 5.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General*".

La Dirección de Familias y Comunidades, como área misional competente para autorizar y aprobar en concordancia con lo previsto en el numeral 1.5.1.4 autorizaciones y aprobaciones que establece el Manual de Contratación y en concordancia con el procedimiento señalado en el numeral 2.3.3.1. del memorando de orientaciones radicado en ORFEO con el No. 20211240000082843 del 06 de julio de 2021 suscrito por las Direcciones de Contratación y de Familias y Comunidades, es preciso autorizar y aprobar previamente la celebración de (los) contrato (s) a que haya lugar, cuando se configure las circunstancias del inciso segundo del subnumeral 2 del numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF.

B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA LA REGIONAL CAUCA

La misión del ICBF es promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Dicha misión reconoce que la protección se posibilita a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias y su reconocimiento como agentes de transformación social.

Para dar respuesta a los compromisos que plantea el PND 2018-2022, el ICBF definió sus apuestas estratégicas para el presente período de gobierno a través del Mapa Estratégico ICBF 2019-2022, definiendo su visión en el sentido que “Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes, se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias, enfatizando así el desarrollo en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.

En ese sentido el ICBF a través de la Dirección de Familias y Comunidades en respuesta a las apuestas del PND 2018-2022 y al mapa estratégico ICBF 2019-2022, ha dirigido sus esfuerzos hacia la creación e implementación de la Modalidad Mi Familia, cuyo propósito se orienta al fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades a través del acompañamiento psicosocial, para promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

La modalidad Mi Familia, constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como responsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes – NNA. Así mismo, la modalidad MI FAMILIA, guarda coherencia con los postulados y fundamentos conceptuales y paradigmáticos de los “Lineamientos técnicos para la inclusión y Atención de Familias LM1MPM3v2” adoptados mediante la Resolución No.002366 del 24 de septiembre de 2007 por el ICBF.

C. ANÁLISIS FÁCTICO

OBJETO PARA EL O LOS CONTRATOS A CELEBRAR: *"PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES "FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA", A TRAVÉS DEL MODELO DE ATENCIÓN URBANA RURAL".*

Que en el marco del proceso de selección realizado por la Regional ICBF Cauca a través de la plataforma SECOP II y de acuerdo con el informe final de evaluación publicado el día 24/08/2021, se seleccionó en primera instancia el oferente Unión Temporal Mi Familia, a quien se le solicitó el día 23 de agosto de 2021, manifestara a la regional de interés para contratar, considerando que ocupó también el primer lugar en el proceso de selección adelantado en la Regional ICBF Boyacá y contaba con capacidad residual para la celebración de un solo contrato; a lo cual respondió mediante comunicación del 24/08/2021 a través de la plataforma SECOP II su interés en celebrar únicamente el contrato de aporte para la ejecución de la modalidad Mi Familia en la Regional Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior, siguiendo las orientaciones establecidas en la Resolución 1004 del 25 de febrero de 2021 modificada por la Resolución 3842 del 2 de julio de 2021 y los memorandos radicados con los números 20218000000097393 y 20211240000082843, se continuó el proceso para seleccionar al oferente que está en segundo lugar de elegibilidad, siendo este la Unión Temporal Ideal Ciegos y Sordos, quienes en comunicación del 27/08/2021 manifestaron no estar interesados en llevar adelante el proceso de celebración de contrato para la modalidad Mi Familia.

Así las cosas, y de acuerdo con las resoluciones arriba mencionadas, se seleccionó por la Regional ICBF Cauca al oferente que se menciona a continuación, quien quedó en tercer orden de elegibilidad pero que por las razones expuestas se contratará para la ejecución de la modalidad Mi Familia durante las vigencias 2021-2022 así:

NOMBRE DE LA ESAL	NIT	MODALIDAD	FAMILIAS A ATENDER	APORTE ICBF	CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fundación el Sembrador Semillas para el Futuro	8.050.21.199	MI FAMILIA URBANA Y RURAL	2.466 Urbanas: 1.386 Rurales: 1080	$5.701.129.956	$ 114.022.599	$5.815.152.555

Que el plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin superar el 30 de julio de 2022.

Para emitir la presente autorización y aprobación previos la Dirección de Familias y Comunidades tuvo en cuenta el análisis efectuado por la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, quien tiene dentro de sus funciones *"(…)*

Implementar los esquemas de operación de los servicios de familia y comunidad de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos, y apoyar los procesos de contratación y operación en los casos que se requiera", encontrando viabilidad técnica para proceder a tramitar la solicitud de delegación especial toda vez que:

- La Regional manifestó haber realizado el proceso de selección para la contratación en concordancia con la Resolución No. 1004 del 25 de febrero de 2012, modificada por la Resolución No. 3842 del 2 de julio de 2021 de acuerdo con los criterios de verificación y selección dispuestos en los mencionados actos administrativos.

- El valor del contrato es coherente con el estudio de costos efectuado por la Dirección de Abastecimiento, acorde con la meta social y financiera establecida para la respectiva Regional y el esquema operativo establecido, como se indica en el cuadro anexo análisis a la solicitud de autorización y aprobación previos.

- Que la entidad seleccionada Fundación El Sembrador Semillas para el Futuro en su manifestación de interés se comprometió en caso de resultar seleccionado para la presente contratación, proveer los Valores Técnicos Agregados del Servicio "Cualificación adicional para profesionales de acompañamiento familiar en formación y/o experiencia en enfoque diferencial desde discapacidad, relacionada con la formulación y/o implementación de proyectos y/o programas sociales relacionados con procesos de inclusión de personas con discapacidad y "Realizar talleres experienciales para el fortalecimiento del autocuidado entre los profesionales de acompañamiento psicosocial, los cuales incluyan prácticas individuales y colectivas", cuyo monto sería el 2% del valor total del contrato de aporte a suscribir.

- La contratación se enmarca en el numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF, toda vez que se trata de celebrar un contrato de aporte por cuantía superior a 5.000 SMLMV.

- El porcentaje de la contrapartida asciende al 2% del valor total del contrato, es decir, $114.022.599

- La Regional remitió justificación y certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional, con concepto favorable para la celebración del contrato de aporte.

D. AUTORIZACIÓN

Con base en el análisis expuesto, de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del subnumeral 2 del numeral 1.5.1.4 del Manual de Contratación y en concordancia con el procedimiento señalado en el numeral 2.3.3.1. del memorando de orientaciones radicado en ORFEO con el No. 20211240000082843 del 06 de julio de 2021 suscrito por las Direcciones de Contratación y de Familias y Comunidades, se autoriza e imparte

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

aprobación previa a la Dirección Regional ICBF Cauca, para celebrar el contrato de aporte para brindar atención durante las vigencias 2021-2022 a través de la modalidad Mi Familia cuyo plazo de ejecución no deberá superar el 30 de julio de 2022 y como se indica a continuación:

NOMBRE DE LA ESAL	NIT	MODALIDAD	FAMILIAS A ATENDER	APORTE ICBF	CONTRAPARTIDA 2%	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Fundación el Sembrador Semillas para el Futuro	8.050.21.199	MI FAMILIA URBANA Y RURAL	2.466 Urbanas: 1.386 Rurales: 1080	6 $5.701.129.95	$ 114.022.599	$5.815.152.555

Cordialmente,

JUAN PABLO ANGULO SALAZAR
Director de Familias y Comunidades

Elaboró: **Jaime Andrés Saavedra Mendoza** Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.
Revisó: **Bernardo Brigard Posse** Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.
Verónica Castro Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Sandra Cecilia Bárcenas Espitia Abogado Subdirección de Gestión Técnica para la atención de la Familia y Comunidades.